



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Honorable Concejo Deliberante

“SEAMOS LIBRES Y LO DEMAS NO IMPORTA NADA

(J.F. DE SAN MARTÍN). AÑO 2016, BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA”

Corrientes,

272 - C - 16
10 NOV 2016

6514

ORDENANZA N°

VISTO:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a Doña “PERPETUA MARIA LLANO de RODRIGUEZ”, como Primera Mujer Diputada Provincial por el Partido Peronista (1952-1955), fallecida el 14 de enero de 2016 a los 98 años, y;

CONSIDERANDO:

Que, en las elecciones de 1951 las boletas tuvieron una importante novedad en todo el país; la presencia de mujeres en las grillas. En la provincia fueron nueve las que lograron acceder a cargos electivos por primera vez.

Que, se trata de la Senadora Nacional Elena Di Girolamo, las diputadas Judith Elida Acuña y Angélica Esperanza Dacunda, las Senadoras Provinciales Juana Lucrecia Bustinduy, María Estela de Francesco Baez y María Teresa Rolón; y las diputadas provinciales Antonia Leonor Ayala, María Perpetua Llano y Emilia Etelvina Rizzo. Todas ellas fueron dirigentes del Partido Peronista Femenino.

Que, Doña Perpetua María Llano de Rodríguez, nació en Corrientes el 7 de marzo de 1917, en el Barrio Camba Cuá, donde hoy está emplazado el Hotel de Turismo.

Que, se afilió al Partido Justicialista en el año 1947; con las vicisitudes de una mujer simple y llena de optimismo brindó junto al pueblo correntino esperanza y solidaridad.

Que, a principios de marzo de 1951 el periódico 4 de junio de Paso de los libres, así titulaba unas de sus notas: “La mujer correntina esta lista para votar a Perón”. En ella se hacía referencia al nivel de organización que había alcanzado el Partido Peronista Femenino (PPF) de Corrientes, destacando el papel que habían cumplido en dicho cometido tanto la delegada como las sub delegadas censistas: “El movimiento Femenino de Corrientes está organizado y es un ejemplo de disciplina y corrección, como así también de fervor hacia el sentimiento de la hora, cual es la reelección para un nuevo período del General Perón, para presidente de los argentinos.

Que, faltando pocos días para el vencimiento del plazo del empadronamiento femenino, en julio de 1951, se manifestaba con resignación frente al hecho consumado de la obligatoriedad que la ley estableció al voto femenino y decía: “Es en medio de una intensa lucha de fondo entre los que colocan la modalidad femenina dentro de una plenitud cívica y los que piensan con profunda convicción que la mujer no debe ser sacada de sus funciones del hogar y de las funciones sociales que pertenecen al patrimonio de su naturaleza y misión maternal”.

RECEBIDO
HORA

16 18⁰⁰



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

**“SEAMOS LIBRES Y LO DEMAS NO IMPORTA NADA
(J.F. DE SAN MARTÍN). AÑO 2016, BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA”**

..2//

Corrientes,

10 NOV

(J.F. DE S

..3//

ORDENANZA N°

6514

ORDENA

Que, como trabajadora incansable, ferviente defensora de los derechos de la mujer, de fuertes ideales y convicciones, junto a Eloísa Chico de Arce y por sobretodo una madre ejemplar, conduciendo siempre por los caminos del trabajo, la moral, la ética y el respeto a los ideales, tanto a su propio hijo como a quienes se acercaban a ella, siempre con palabras sinceras y oportunas.

POR ELL

Que, ha sido un ejemplo para muchas mujeres y jóvenes, y reconocida por todos por su accionar noble, su fortaleza y su servicio constante en los cuales se basaban sus principios e ideales en los cuales estaba fuertemente convencida, y por los cuales trabajaba sin descanso.

ART.-1°:

Que, Doña Perpetua María Llano pudo acceder a través del primer voto femenino, el 11 de noviembre de 1951, a un cargo como diputada provincial. Juro su cargo como Diputada Provincial en Mayo de 1952. Luego en 1955 fue detenida por ser peronista.

ART.-2°:

Que, en una de las entrevistas que se le realizo ala compañera Eloísa Chico (2009), se refirió a algunas de las candidatas peronistas para las elecciones de 1951, quienes eran, en su mayoría, maestras o amas de casa.. Elena Di Girolamo, candidata a senadora nacional “era una mercedefia hija del jefe de estación de Mercedes, que vivía en Buenos Aires y trabajaba con Evita”, Angélica Esperanza Dacunda de Blanco “era la Directora de una escuela en San Luis del Palmar, esposa de un senador provincial”, María Teresa Rolón, ama de casa de la ciudad de Goya de condición muy humilde pero que siempre estaba en todos los actos, hacía la propaganda y dirigía para que tiraran las bombas”; María Estela de Francesco Báez era la esposa del comisario de Santo Tomé “maestra, muy buena señora, callada y responsable”; María Perpetua Llano de Rodríguez, “esposa del comisario de la tercera sección rural, simpaticona, iba rancho por rancho para afiliarse a las mujeres”. Todas ellas fueras elegidas directamente por Eva Perón y su elección se manejó en el más absoluto secreto. Muchas de ellas, al no sentirse capacitadas para ocupar dicho lugar les preguntaban a Eva como iban a poder llevar adelante esa tarea:... “Señora como voy a ir yo, como voy a tratar leyes, si yo no se nada de eso” contó Eloísa Chico que le dijo a Eva una de las candidatas, a lo que Eva Perón le respondió: ..“No me interesan las leyes, están los hombres para que saquen las leyes, yo quiero que ustedes en cada provincia trabajen por el pueblo y hagan todo lo posible por el pueblo”.

ART.-3°:

ART.-4°:

DADO EN
DIAS DE

RICARDO II
SECS
Honorable Co
Municipalidad de

ISTO: LA
ELIBERAN
PROMUL
MUNICIPAL
OR LO TA

Que, las elecciones del 11 de noviembre de 1951 fueron exitosas para el peronismo correntino en general y para las mujeres en particular. La participación de la mujer fue muy importante, pues de un padrón de 138.770 mujeres, votó el 77,49% del total, un porcentaje un tanto mayor al de los varones que fue de 77,16% de un padrón constituido por 141.783 inscriptos. También fue mayor la cantidad de mujeres que votaron por el peronismo en todo el país y lo mismo ocurrió en Corrientes (Fuente: Entrevista a Eloísa Chico de Arce. Corrientes, 2 de septiembre de 2009).



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"SEAMOS LIBRES Y LO DEMAS NO IMPORTA NADA
(J.F. DE SAN MARTÍN). AÑO 2016, BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

..3//

6514

Corrientes,

10 NOV 2016

ORDENANZA N°

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

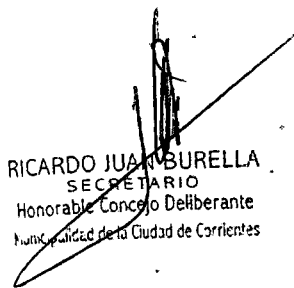
ART.-1°: RECTIFICAR el artículo 1° de la Ordenanza N° 6476 de fecha 18 de Agosto de 2016, la que quedara redactado de la siguiente manera: **ART.-1°:** "IMPONER el nombre de PERPETUA MARIA LLANO de RODRIGUEZ a la calle N° 721, según lo indicado por la Direccion de Ordenamiento Urbano de la Subsecretaria Desarrollo Urbano de la Secretaria de Planeamiento Urbano.

ART.-2°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

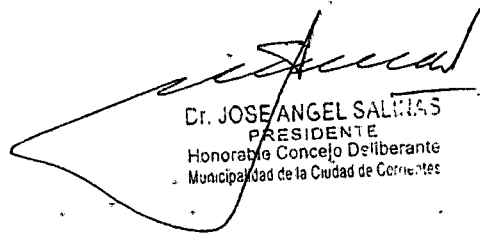
ART.-3°:REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.-4°: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.


RICARDO JUAN BURELLA
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

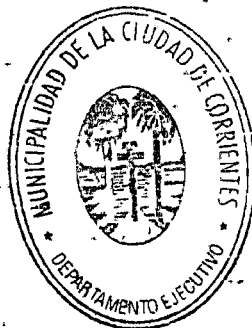


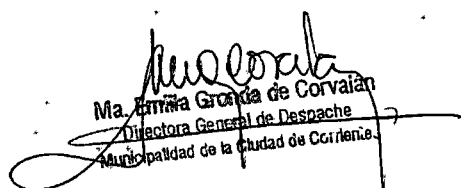

Dr. JOSE ANGEL SALINAS
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

VISTO: LA ORDENANZA N° 6514 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 10-11-2016.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 2733 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 22-11-2016.

POR LO TANTO: CUMPLASE.




Ma. Estrella Granda de Corvaian
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes